



**INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO  
SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
31 DE DICIEMBRE DE 2023**

**Presentado a:**  
CARLOS ADRIÁN CORREA FLÓREZ  
Director General  
COMITÉ DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO  
Miembros

**Elaborado por:**  
ALEXANDER BUENO HERRERA  
Profesional Especializado – Control Interno

**Suscrito por:**  
ARMANDO CALDERÓN SALOM  
Asesor de Control Interno (E)

INFORME-2024-006

Bogotá D.C., marzo de 2024

	<b>FORMATO INFORME O SEGUIMIENTO DE LEY</b>	<b>Código: F-CI-08</b>
		<b>Versión No. 01</b>
		<b>Pág. 2/11</b>

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. OBJETIVO</b> .....	3
<b>2. ALCANCE</b> .....	3
<b>3. CLIENTE</b> .....	3
<b>4. EQUIPO DE TRABAJO</b> .....	3
<b>5. CRITERIO NORMATIVO</b> .....	4
<b>6. METODOLOGÍA</b> .....	4
<b>7. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO</b> .....	5
<b>7.1. AUDITORÍA VIGENCIAS 2018 Y 2019</b> .....	5
<b>7.2. AUDITORÍA VIGENCIAS 2021 Y 2022</b> .....	6
<b>7.1. ESTADO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO</b> .....	7
<b>8. CUMPLIMIENTO DE REPORTE EN SIRECI</b> .....	7
<b>9. FIRMAS</b> .....	9
<b>10. ANEXO 1. INFORME ACCIONES CUMPLIDAS</b> .....	10
<b>11. ANEXO 2. CERTIFICADO TRANSMISIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO - SIRECI</b> .....	11

	FORMATO INFORME O SEGUIMIENTO DE LEY	Código: F-CI-08
		Versión No. 01
		Pág. 3/11

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO  
SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
A 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

**1. OBJETIVO**

Realizar el seguimiento al estado de los compromisos adquiridos por la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME en el plan de mejoramiento institucional suscrito con la Contraloría General de la República - CGR.

**2. ALCANCE**

El seguimiento se centró en la recopilación de los avances para la ejecución de las acciones de mejoramiento trazadas en el Plan de Mejoramiento Institucional Consolidado, de acuerdo con los diferentes informes presentados por la Contraloría General de la República durante la vigencia 2023 y las acciones de mejoramiento que se encontraba abiertas de auditorías de vigencias anteriores, a 31 de diciembre de 2023.

**3. CLIENTE**

Los clientes del seguimiento son el Director General, Secretaria General, los responsables de ejecutar el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, y los demás miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, así como la ciudadanía en general.

**4. EQUIPO DE TRABAJO**

El equipo de trabajo estuvo conformado por Carlos Adrián Correa Flórez, Director General, quien suscribió el informe reportado, y Alexander Bueno Herrera, Auditor de Control Interno, quien ejecutó la Auditoría. Informe que fue remitido mediante comunicación 20241000005251 del 22 de enero de 2024, el cual se muestra en el Anexo 1. Informe de Acciones Cumplidas.

	<b>FORMATO INFORME O SEGUIMIENTO DE LEY</b>	<b>Código:</b> F-CI-08
		<b>Versión No.</b> 01
		<b>Pág.</b> 4/11

Así mismo, para efectos de elaborar el informe ejecutivo, el equipo de trabajo estuvo conformado por Armando Calderón Salom, Asesor de Control Interno (E), quien supervisó la elaboración del resumen ejecutivo de auditoría, y Alexander Bueno Herrera, Auditor de Control Interno, quien elaboró el informe.

## **5. CRITERIO NORMATIVO**

Las normas que se utilizaron como parámetros para realizar la evaluación son las siguientes:

- Ley 87 de 1993, “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.
- Circular 05 de 2019 de la Contraloría General de la República.
- Directiva Presidencial 036 de 2012.
- Resolución Reglamentaria Orgánica 042 de 2020 de la Contraloría General de la República - CGR.
- Planes de Mejoramiento suscritos por la Unidad de Planeación Minero Energética con la Contraloría General de la República, con ocasión de los Informes de auditoría entregados por el ente de control.

## **6. METODOLOGÍA**

El seguimiento se realizó mediante mesas de trabajo, entrevistas, solicitud de información, consultas a las bases de datos, verificación documental, con base en los Planes de Mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República – CGR, y que tenían aún acciones de mejoramiento pendientes, teniendo en cuenta lo reportado en julio de 2023, ante el ente de control por medio del Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes - SIRECI.

	<b>FORMATO INFORME O SEGUIMIENTO DE LEY</b>	<b>Código: F-CI-08</b>
		<b>Versión No. 01</b>
		<b>Pág. 5/11</b>

## **7. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO**

### **7.1. AUDITORÍA VIGENCIAS 2018 Y 2019**

Producto de la auditoría realizada por la Contraloría General de la República a las vigencias 2018 y 2019, Informe CGR CDME 26, presentado en noviembre de 2020, se encontraban vigentes y sin finalizar las actividades de mejoramiento planteadas para tres (3) hallazgos con un total de cinco (5) acciones de mejoramiento a corte 30 de junio de 2023, fecha de corte de presentación de los avances del plan de mejoramiento suscrito con el ente de control en julio de 2023.

Verificación CI 19-Ene-2024: Control Interno verificó el cumplimiento de las acciones planteadas por los responsables, y en los casos que aplicaba corrección de la situación encontrada por la Contraloría General de la República -CGR, se solicitó la evidencia que demostraba que la situación fue subsana, como se muestra en el siguiente cuadro:



## FORMATO INFORME O SEGUIMIENTO DE LEY

Código: F-CI-08

Versión No. 01

Pág. 6/11

Fecha suscripción plan de mejoramiento	Descripción hallazgo	Acción de mejora	Responsable	Fecha final	Conclusión o Justificación del cierre	Observaciones de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces
7/12/2020	Se evidenció que para desarrollar la actividad Subasta de Energía, la entidad suscribió (2) contratos (C-009-2019 y C-039-2019), por \$522,4 millones, valor que supera en \$122,4 millones, el valor de \$400 millones registrado en la ficha del proyecto código BPIB 2018011001063 sin que se acredite modificación a este monto.	1. Actualizar el procedimiento de REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, incluyendo los puntos de control, flujograma, responsables del GIPP por actividad, gerentes de proyecto y formatos para el trámite de traslado de recursos ante el DNP.	Grupo Interno de Trabajo de Planeación	31/08/2023	Durante el primer semestre del 2023 se gestionaron los proyectos a través de la Plataforma PPIP y permitió el conocimiento teórico y práctico. El ciclo de programación en la Plataforma finalizó el 10/07/2023 con la programación presupuestal para aplicar a los recursos del POAI. El 28 de agosto se publicó en el aplicativo SIGUEME que soporta el sistema de gestión de la UPME, la versión 3 del procedimiento P-DE-03 para la Formulación, Ejecución y Seguimiento a Proyectos de Inversión, el cual se le actualizó conforme las etapas y/o procesos que se desarrollan en la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP), que sustituyó el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas (SUIFP); así como la inclusión del punto de control sobre la verificación de modificar el proyecto o realizar traslados presupuestales entre productos o proyectos de inversión del mismo programa presupuestal.	Se evidenció la actualización del Procedimiento Formulación, Ejecución y Seguimiento a Proyectos de Inversión P-DE-03 y su respectiva publicación en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.
7/12/2020	Se evidenció que para desarrollar la actividad Subasta de Energía, la entidad suscribió (2) contratos (C-009-2019 y C-039-2019), por \$522,4 millones, valor que supera en \$122,4 millones, el valor de \$400 millones registrado en la ficha del proyecto código BPIB 2018011001063 sin que se acredite modificación a este monto.	2. Divulgar por medio de una pieza de comunicación para los gerentes de proyectos que contenga los requisitos a tener en cuenta para el traslado entre actividades de un proyecto de inversión.	Oficina de Gestión de Información	31/08/2023	El 31 de agosto se envió desde el correo de UPME (Oficial) a todo el personal de la entidad (funcionarios y contratistas) la pieza gráfica diseñada por la OGI, con el asunto: "Conoce el nuevo procedimiento de formulación, ejecución y seguimiento a proyectos de inversión" el cual direcciona al procedimientos.	Se corroboró el envío del correo para todos los funcionarios y contratistas de la entidad el mensaje en el que invita a todos a conocer el nuevo procedimiento.
7/12/2020	Liquidación CV No. 006 de 2018 se evidencia que a pesar de que el Convenio terminó su ejecución del 28 de diciembre de 2018, a la fecha, transcurridos un (1) año y diez (10) meses de dicha terminación, no se cuenta con la correspondiente Acta de Liquidación	Implementar una herramienta en Excel que permita generar alertas de los contratos y/o convenios que requiere liquidar y el tiempo para realizarlo.	Secretaría General - GIT Gestión Jurídica y Contractual	30/06/2023	PM 30-06-2023: Se ajustó la matriz de liquidaciones con colores y fechas de 6; 18 y 30 meses. Se incluyó la matriz en el SIGUEME del Sistema Integrado de Gestión de la entidad. PM 31-12-2023:	Se evidencia la publicación de la matriz de seguimiento de las liquidaciones - F-GC-022 en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME. Se solicitó al GIT de Gestión Jurídica y Contractual el acta de liquidación para verificar que se realizó la corrección de la situación encontrada por el ente de control.
7/12/2020	Liquidación CV No. 006 de 2018 se evidencia que a pesar de que el Convenio terminó su ejecución del 28 de diciembre de 2018, a la fecha, transcurridos un (1) año y diez (10) meses de dicha terminación, no se cuenta con la correspondiente Acta de Liquidación	Implementar una herramienta en Excel que permita generar alertas de los contratos y/o convenios que requiere liquidar y el tiempo para realizarlo.	Secretaría General - GIT Gestión Jurídica y Contractual	2022/06/30	PM 30-06-2023: Se evidenció la creación en el Sistema ORFEO del expediente 2022114210500001E "Seguimiento a Liquidaciones" el cual presenta los informes de seguimiento a las liquidaciones en los meses de mayo, junio, septiembre y diciembre de 2022. Se evidencian soportes de las gestiones realizadas para liquidar los contratos que tienen alto riesgo, en virtud de los informes presentados	Se evidencia la publicación de la matriz de seguimiento de las liquidaciones - F-GC-022 en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME. Se solicitó al GIT de Gestión Jurídica y Contractual el acta de liquidación para verificar que se realizó la corrección de la situación encontrada por el ente de control.
7/06/2022	Se evidenció que el convenio interadministrativo de asociación UPME No. CV-002-2020, IPSE No. 064 -2020, no se ha liquidado, a pesar de que a la fecha de cierre de la presente actuación se ha sobrepasado el término de seis (6) meses estipulados contractualmente, lo anterior teniendo en cuenta que la fecha de finalización del convenio fue el día 31 de agosto del año 2021.	Correctiva	Secretaría General - GIT Gestión Jurídica y Contractual	2022/08/30	Se expidió un nuevo manual de contratación Resolución 513 de 2023 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME", el cual incluye los controles a las liquidaciones de los contratos y convenios.	Se evidencia la publicación en el sitio web de la entidad la Resolución 513 de 2023 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME". Se solicitó al GIT de Gestión Jurídica y Contractual el acta de liquidación para verificar que se realizó la corrección de la situación encontrada por el ente de control.

## 7.2. AUDITORÍA VIGENCIAS 2021 Y 2022

Producto de la auditoría realizada por la Contraloría General de la República a las vigencias 2021 y 2022, Informe CGR - CDS No. 24, presentado en mayo 2023, se encontraban vigente y sin finalizar la actividad de mejoramiento planteada para un (1) hallazgos a corte 30 de junio de 2023, fecha de corte de presentación de los avances del plan de mejoramiento suscrito con el ente de control en julio de 2023.

	<b>FORMATO INFORME O SEGUIMIENTO DE LEY</b>	<b>Código: F-CI-08</b>
		<b>Versión No. 01</b>
		<b>Pág. 7/11</b>

Verificación CI 19-Ene-2024: Control Interno verificó el cumplimiento de la realización del seguimiento mensual a los proyectos de inversión, realizadas en las Mesas de Coordinación Directiva de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, como se muestra en el siguiente cuadro:

Fecha suscripción plan de mejoramiento	Descripción hallazgo	Acción de mejora	Responsable	Fecha final	Conclusión o Justificación del cierre	Observaciones de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces
9/06/2023	Deficiencias de Planeación Subdirección de Hidrocarburos Vigencia 2021: Subdirección de hidrocarburos	Realizar seguimiento periódico a la ejecución del proyecto de inversión, para identificar las actividades que estén en riesgo de ejecución y analizar las diferentes alternativas que conlleven al cumplimiento de los objetivos del mismo y generar las alertas pertinentes ante la Dirección General - Planeación y la Secretaría General.	Dirección General - GIT de Planeación	2024/01/31	Se realizan los seguimiento respectivos periódicos a la ejecución del proyecto de inversión en los siguientes espacios: 1. Semanalmente en Mesas de Coordinación Directiva se presenta la ejecución presupuestal haciendo énfasis en los recursos de inversión. Estas presentaciones se realizan a partir de los reportes del SIF; 2. Mensualmente se reportan los avances cualitativos y cantitativos de productos y actividades en la herramienta implementada para el Seguimiento a Proyectos de Inversión (SPI 2023). Las videncias corresponden a las presentaciones de Mesa de Coordinación Directiva, Presentación de ejecución presupuestal y reportes en excel del SIF con corte al 31-12-2013	Se evidencian las sesiones de Mesas de Coordinación Directiva y los reportes mensuales de seguimiento a los proyectos de inversión.

## 7.1. ESTADO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Es pertinente anotar, que el resultado del seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos por la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME producto de las auditorías mencionada en los numerales 7.1. y 7.2. del presente informe fueron presentados a la Contraloría General de la República mediante el formato de acciones cumplidas (Anexo 1), evaluación realizada por Control Interno el 19 de enero de 2024, y presentada como documento electrónico al ente de control el día 22 de enero de 2024 mediante el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes - SIRECI.

Observación: Se establece que la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME, cumplió en un 100% las acciones de mejora registradas en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República – CGR, con corte a 31 de diciembre de 2023, dado que de las seis (6) acciones de mejora suscritas para atender los cuatro (4) hallazgos de la CGR, se cumplieron en su totalidad, de conformidad con lo reportado por los responsables de su ejecución.

## 8. CUMPLIMIENTO DE REPORTE EN SIRECI

Criterio Normativo: El Artículo 41 de la Resolución Reglamentaría Orgánica 042 de 2020, de la Contraloría General de la República, establece “*El plan de mejoramiento que se suscribe, cubre el período que adopte el sujeto de*

	<b>FORMATO INFORME O SEGUIMIENTO DE LEY</b>	<b>Código:</b> F-CI-08
		<b>Versión No.</b> 01
		<b>Pág.</b> 8/11

*vigilancia y control fiscal o entidad territorial para su ejecución, con base en los resultados del proceso de la actuación fiscal que lo haya establecido.*

*Los avances del plan de mejoramiento, tiene una periodicidad semestral con corte a junio 30 y diciembre 31"*

*Así mismo, el artículo 42 de la resolución en mención establece: "El plazo para la presentación del plan de mejoramiento a la CGR a través del SIRECI producto de la actuación fiscal, es el que se establezca en el informe respectivo tasado en número de días. El término empezará a regir a partir de la fecha efectiva del recibo del informe por el sujeto de vigilancia y control fiscal. La dependencia competente de la Contraloría General de la República validará que se haya presentado el plan de mejoramiento dentro del término previsto por la misma.*

*Para los avances de los planes de mejoramiento, cada sujeto de control tendrá una fecha límite para su rendición. La cual estará ubicada dentro del rango previsto, entre el quinceavo (15) día hábil y el veinteavo (20) día hábil del mes de julio y los correspondientes en el mes de enero, siguientes al período a reportar".*

De acuerdo con lo consultado en el SIRECI, la UPME tenía plazo para el reporte del seguimiento al Plan de Mejoramiento con la CGR, a más tardar el 23 de enero de 2024.

Observación: Se establece que la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME, transmitió en el Aplicativo SIRECI de la Contraloría General de la República - CGR, el 22 de enero de 2024, el Seguimiento al Plan de Mejoramiento con el ente de control fiscal, atendiendo de manera oportuna lo dispuesto en los Artículos 41 y 42 de la Resolución Reglamentaria Orgánica 042 de 2020, de la CGR, de conformidad con el Certificado de Transmisión que se encuentra en el Anexo 2 del presente informe.

	FORMATO INFORME O SEGUIMIENTO DE LEY	Código: F-CI-08
		Versión No. 01
		Pág. 9/11

## 9. FIRMAS

ORIGINAL FIRMADO

**ALEXANDER BUENO HERRERA**

Profesional Especializado  
Control Interno

ORIGINAL FIRMADO

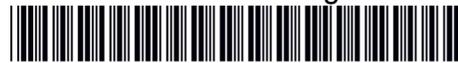
**ARMANDO CALDERON SALOM**

Asesor de Control Interno (E)

Elaboró: Alexander Bueno Herrera, Profesional Especializado – Control Interno



## 10. ANEXO 1. INFORME ACCIONES CUMPLIDAS



Radicado No.: 20241000005251

Fecha: 22-01-2024

Señor:

**GERMÁN CASTRO FERREIRA**

Contralor Delgado para el Sector Minas y Energía

**Contraloría General de la República - CGR**

Carrera 69 No. 44 – 35 Piso 1

[cgr@contraloria.gov.co](mailto:cgr@contraloria.gov.co)

Ciudad

**Asunto:** Oficio Remisorio F14.3. Circular 015 de 2020 – II semestre de 2023

Respetado Señor Castro,

De conformidad con lo establecido en la Circular 015 de 2020, emitida por la Contraloría General de la República – CGR, de manera atenta me permito informar que la Unidad de Planeación Minero Energética, a la fecha, cuenta con un Plan de Mejoramiento vigente y suscrito con la CGR, conformado por 4 Hallazgos, 6 acciones de mejoramiento, las cuales se encuentran cumplidas al 100%. Por lo anterior, adjunto el Informe de Acciones Cumplidas en el que se relacionan las evidencias y se reporta la justificación de cierre, en el formato establecido para tal fin por el ente de control.

Atentamente,



Carlos Adrián Correa Flórez

Director General

Dirección General

Anexo: Informe de Acciones Cumplidas

Elaboró: Alexander Bueno Herrera

Revisó: Carlos Adrián Correa Flórez

Aprobó: Carlos Adrián Correa Flórez



INFORME ACCIONES CUMPLIDAS													
Formato Cierre de Acciones - Planes de Mejoramiento													
ENTIDAD: Unidad de Planeación Minero Energética - UPME													
FECHA DE REVISIÓN DE ACCIONES: 19/01/2024													
DEPENDENCIA O PROCESO OBJETO DE SEGUIMIENTO: Dirección General - GIT Planeación;													
Código Hallazgo	Fecha vigencia auditoría	Fecha suscripción plan de mejoramiento	Descripción hallazgo	Causa Hallazgo	Acción de mejora	Descripción de Actividades	Responsable	Unidad de Medida de la actividad	Fecha inicio	Fecha final	Evidencia	Conclusión o Justificación del cierre	Observaciones de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces
1101001	Vigencias 2018 y 2019 (CGR CDME No. 26. Noviembre 2020)	7/12/2020	Se evidenció que para desarrollar la actividad Subasta de Energía, la entidad suscribió (2) contratos (C-009-2019 y C-039-2019), por \$522,4 millones, valor que supera en \$122,4 millones, el valor de \$400 millones registrado en la ficha del proyecto código BPIN 2018011001043 sin que se acredite modificación a este monto.	Ausencia de controles en la fase de validación para comprometer los recursos de los proyectos por quienes intervienen en el proceso de planeación, ejecución y control presupuestal.	1. Actualizar el procedimiento de REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, incluyendo los puntos de control, flujograma, responsables del GTP por actividad, gerentes de proyecto y formatos para el trámite de traslado de recursos ante el DNP.	En el procedimiento REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN en la actividad de ejecución diseñar un punto de control donde se identifique si el proyecto requiere traslado de otra actividad del mismo proyecto. Describir el punto de control, la actividad y flujograma. Diseñar un formato e instructivo para el trámite y asociarlo al procedimiento.	Grupo Interno de Trabajo de Planeación	Procedimiento actualizado, Formato de traslado	2021/01/15	31/08/2023	<a href="https://sigueme.upme.gov.co/sigueme/files/mod_documento/documentos/P-DE-03/versiones/P-DE-03_V3_copia_controlada.pdf">https://sigueme.upme.gov.co/sigueme/files/mod_documento/documentos/P-DE-03/versiones/P-DE-03_V3_copia_controlada.pdf</a>	Durante el primer semestre del 2023 se gestionaron los proyectos a través de la Plataforma PIP y permitió el conocimiento teórico y práctico. El ciclo de programación en la Plataforma finalizó el 10/07/2023 con la programación presupuestal para aplicar a los recursos del POAL. El 28 de agosto se publicó en el aplicativo SIGUEME que soporta el sistema de gestión de la UPME, la versión 3 del procedimiento P-DE-03 para la Formulación, Ejecución y Seguimiento a Proyectos de Inversión, el cual se le actualizó conforme las etapas y/o procesos que se desarrollan en la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP), que sustituyó el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas (SUIFP); así como la inclusión del punto de control sobre la verificación de modificar el proyecto o realizar traslados presupuestales entre productos o proyectos de inversión del mismo programa presupuestal.	Se evidenció la actualización del Procedimiento Formulación, Ejecución y Seguimiento a Proyectos de Inversión P-DE-03 y su respectiva publicación en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.
1101001	Vigencias 2018 y 2019 (CGR CDME No. 26. Noviembre 2020)	7/12/2020	Se evidenció que para desarrollar la actividad Subasta de Energía, la entidad suscribió (2) contratos (C-009-2019 y C-039-2019), por \$522,4 millones, valor que supera en \$122,4 millones, el valor de \$400 millones registrado en la ficha del proyecto código BPIN 2018011001043 sin que se acredite modificación a este monto.	Ausencia de controles en la fase de validación para comprometer los recursos de los proyectos por quienes intervienen en el proceso de planeación, ejecución y control presupuestal.	2. Divulgar por medio de una pieza de comunicación para los gerentes de proyectos que contenga los requisitos a tener en cuenta para el traslado entre actividades de un proyecto de inversión.	Gestionar con el grupo de comunicaciones el diseño de una pieza gráfica que describa los pasos para un traslado de recursos entre actividades entre proyectos de inversión, enviarlo vía correo y socializar con todos los gerentes de proyecto.	Oficina de Gestión de Información	Pieza gráfica, socialización	2021/01/15	31/08/2023	Cuenta de Correo Institucional	El 31 de agosto se envió desde el correo de UPME (Oficial) a todo el personal de la entidad (funcionarios y contratistas) la pieza gráfica diseñada por la OGI, con el asunto: "Conoce el nuevo procedimiento de formulación, ejecución y seguimiento a proyectos de inversión" el cual direcciona al procedimiento.	Se corroboró el envío del correo para todos los funcionarios y contratistas de la entidad el mensaje en el que invita a todos a conocer el nuevo procedimiento.
1106006	Vigencias 2018 y 2019 (CGR CDME No. 26. Noviembre 2020)	7/12/2020	Liquidación CV No. 006 de 2018 se evidenció que a pesar de que el Convenio terminó su ejecución del 28 de diciembre de 2018, a la fecha, transcurridos un (1) año y diez (10) meses de dicha terminación, no se cuenta con la correspondiente Acta de Liquidación	No se incluyó en el reporte de los convenios a liquidar	Implementar una herramienta en Excel que permita generar alertas de los contratos y/o convenios que requiere liquidar y el tiempo para realizarlo.	Implementar una herramienta en Excel que permita generar alertas de los contratos y/o convenios que requiere liquidar y el tiempo para realizarlo.	Secretaría General - GIT Gestión Jurídica y Contractual	Herramienta de control	2021/04/30	30/06/2023	Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME. Drive del GIT de Gestión Jurídica y Contractual en el que reposan los soportes de los contratos.	PM 30-06-2023: Se ajustó la matriz de liquidaciones con colores y fechas de 6, 18 y 30 meses. Se incluyó la matriz en el SIGUEME del Sistema Integrado de Gestión de la entidad. PM 31-12-2023:	Se evidencia la publicación de la matriz de seguimiento de las liquidaciones - F-GC-022 en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME. Se solicitó al GIT de Gestión Jurídica y Contractual el acta de liquidación para verificar que se realizó la corrección de la situación encontrada por el ente de control.



INFORME ACCIONES CUMPLIDAS													
Formato Cierre de Acciones - Planes de Mejoramiento													
ENTIDAD: Unidad de Planeación Minero Energética - UPME													
FECHA DE REVISIÓN DE ACCIONES: 19/01/2024													
DEPENDENCIA O PROCESO OBJETO DE SEGUIMIENTO: Dirección General - GIT Planeación;													
Código Hallazgo	Fecha vigencia auditoría	Fecha suscripción plan de mejoramiento	Descripción hallazgo	Causa Hallazgo	Acción de mejora	Descripción de Actividades	Responsable	Unidad de Medida de la actividad	Fecha inicio	Fecha final	Evidencia	Conclusión o Justificación del cierre	Observaciones de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces
11 06 006	Vigencias 2018 y 2019 (CGR CDME No. 26 Noviembre 2020)	7/12/2020	Liquidación CV No. 006 de 2018 se evidencia que a pesar de que el Convenio terminó su ejecución del 28 de diciembre de 2018, a la fecha, transcurridos un (1) año y diez (10) meses de dicha terminación, no se cuenta con la correspondiente Acta de Liquidación	El control se realiza manualmente	Implementar una herramienta en Excel que permita generar alertas de los contratos y/o convenios que requiere liquidar y el tiempo para realizarlo.	Implementar una herramienta en Excel que permita generar alertas de los contratos y/o convenios que requiere liquidar y el tiempo para realizarlo.	Secretaría General - GIT Gestión Jurídica y Contractual	Reportes trimestrales	2021/06/30	2022/06/30	Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME. Drive del GIT de Gestión Jurídica y Contractual en el que reposan los soporte de los contratos.	PM 30-06-2023: Se evidenció la creación en el Sistema ORFEO del expediente 2022114210500001E "Seguimiento a Liquidaciones" el cual presenta los informes de seguimiento a las liquidaciones en los meses de mayo, junio, septiembre y diciembre de 2022. Se evidencian soportes de las gestiones realizadas para liquidar los contratos que tienen alto riesgo, en virtud de los informes presentados	Se evidencia la publicación de la matriz de seguimiento de las liquidaciones - F-GC-022 en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME. Se solicitó al GIT de Gestión Jurídica y Contractual el acta de liquidación para verificar que se realizó la corrección de la situación encontrada por el ente de control.
11 01 001	Vigencias 2018 y 2019 (CGR CDME No. 26 Noviembre 2020)	7/06/2022	Se evidenció que el convenio interadministrativo de asociación UPME No. CV-002-2020, IPSE No. 064 -2020, no se ha liquidado, a pesar de que a la fecha de cierre de la presente actuación se ha sobrepasado el término de seis (6) meses estipulados contractualmente, lo anterior teniendo en cuenta que la fecha de finalización del convenio fue el día 31 de agosto del año 2021.	El tiempo destinado a realizar la liquidación es insuficiente. El período de seis (6) meses se queda corto en los convenios PERS, y dado que por lo general en el convenio intervienen más de 2 partes, se deben atender los procedimientos internos de cada aportante para suscribir la liquidación, lo que a veces supera el tiempo estipulado en la minuta.	Correctiva	Modificar el manual de contratación de la Entidad, con el fin de ajustar el plazo de las liquidaciones conforme lo establecido en el Código de lo Contencioso Administrativo.	Secretaría General - GIT Gestión Jurídica y Contractual	Resolución	2022/06/08	2022/08/30	<a href="https://www1.upme.gov.co/Normalidad/513_2023.pdf">https://www1.upme.gov.co/Normalidad/513_2023.pdf</a> Drive del GIT de Gestión Jurídica y Contractual en el que reposan los soporte de los contratos.	Se expidió un nuevo manual de contratación Resolución 513 de 2023 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME", el cual incluye los controles a las liquidaciones de los contratos y convenios.	Se evidencia la publicación en el sitio web de la entidad la Resolución 513 de 2023 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME" Se solicitó al GIT de Gestión Jurídica y Contractual el acta de liquidación para verificar que se realizó la corrección de la situación encontrada por el ente de control.
1	Vigencias 2021-2022 (CGR - CDS No. 24 - Mayo 2023)	9/06/2023	Deficiencias de Planeación Subdirección de Hidrocarburos. Vigencia 2021: Subdirección de hidrocarburos	No identificó alternativas de ejecución del presupuesto del proyecto de acuerdo al objetivo del mismo.	Realizar seguimiento periódico a la ejecución del proyecto de inversión, para identificar las actividades que estén en riesgo de ejecución y analizar las diferentes alternativas que conlleven al cumplimiento de los objetivos del mismo y generar las alertas pertinentes ante la Dirección General - Planeación y la Secretaría General.	Realizar el seguimiento mensual del proyecto de inversión	Dirección General - GIT de Planeación	Reportes en Excel	2023/07/04	2024/01/31	<a href="https://docs.google.com/spreadsheets/d/15hOm53PMGcg2k1JNkAYt4lmwpsIKN9/edit?usp=sharing&amp;oid=105644030019223402921&amp;rtop=true&amp;sd=true">https://docs.google.com/spreadsheets/d/15hOm53PMGcg2k1JNkAYt4lmwpsIKN9/edit?usp=sharing&amp;oid=105644030019223402921&amp;rtop=true&amp;sd=true</a> <a href="https://drive.google.com/drive/folders/1VVKO7X985gnNwJwSuHrsRAD-AXY4kpu">https://drive.google.com/drive/folders/1VVKO7X985gnNwJwSuHrsRAD-AXY4kpu</a> Archivo de Seguimiento a Proyectos de Inversión (SPI 2023)	Se realizan los seguimiento respectivos periódicos a la ejecución del proyecto de inversión en los siguientes espacios: 1. Semanalmente en Mesas de Coordinación Directiva se presenta la ejecución presupuestal haciendo énfasis en los recursos de inversión. Estas presentaciones se realizan a partir de los reportes del SIF; 2. Mensualmente se reportan los avances cualitativos y cuantitativos de productos y actividades en la herramienta implementada para el Seguimiento a Proyectos de Inversión (SPI 2023). Las vigencias corresponden a las presentaciones de Mesa de Coordinación Directiva, Presentación de ejecución presupuestal y reportes en excel del SIF con corte al 31-12-2013	Se evidencian las sesiones de Mesas de Coordinación Directiva y los reportes mensuales de seguimiento a los proyectos de inversión.



## 11. ANEXO 2. CERTIFICADO TRANSMISIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO - SIRECI

## ACUSE DE ACEPTACIÓN DE RENDICIÓN



**FECHA DE GENERACIÓN:**2024/01/22  
**HORA DE GENERACIÓN:**14:30:26  
**CONSECUTIVO:**83000028262023-12-31

**RAZÓN SOCIAL:** UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME -  
**NIT:**830000282  
**NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:**Carlos Adrian Correa Florez

**MODALIDAD:**M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO  
**PERIODICIDAD:**SEMESTRAL  
**FECHA DE CORTE:** 2023-12-31  
**FECHA LÍMITE DE TRANSMISIÓN:** 2024-01-23

### RELACIÓN DE FORMULARIOS Y DOCUMENTOS REMITIDOS

Tipo	Nombre	Fecha
Formulario electrónico	F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES	2024/01/22 14:29:35
Documento electrónico	F14.3: OFICIO REMISORIO	2024/01/22 14:29:56

La Contraloría General de la República confirma el recibo de la información presentada por el Sujeto de Control Fiscal UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME -, NIT 830000282, en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI –, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto ha establecido la Contraloría General de la República.